

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.515

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Nicanor Quintano Fuentesvilla, vecino de Mogro, ha presentado el 18 de octubre último una solicitud de concesión de cien pertenencias con el nombre de «Angeles», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Usil, término de Mogro, Ayuntamiento de Miengo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida un cueto sito en el Usil, y desde él se medirán al N. 1.000 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al E. 1.000, la 2.ª; de ésta al S. 1.000 metros, la 3.ª; y de ésta al O. 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander, 4 de noviembre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Decreto.—Santander, 6 de agosto de 1918.—Vista la solicitud y expediente que le acompaña, presentado por don Camilo Ortiz Aja, como dueño del registro minero denominado «Asociación», n.º 14.385, sito en el paraje Peralujo, del pueblo de Gibaja, municipalidad de Ramales, solicitando la aplicación de la ley de Expropiación forzosa de los terrenos comunales que comprende la designación de dicho registro para su explotación.—Resultando comprobada, según demuestran los correspondientes documentos que acompaña, la renuncia del Ayuntamiento de Ramales a hacer por su cuenta la explotación de la mina objeto de este expediente.—Resultando que por el ingeniero de Minas encargado se emitió, con fecha 13 de junio de 1918, el correspondiente informe, favorable a la declaración de utilidad pública solicitada, con la conformidad de la Jefatura de Minas.—Resultando que habiendo sido admitido el expediente y abierta la información pública, para lo cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 74 de 21 de junio de 1918, y que los respectivos anuncios han estado expuestos al público, tanto en la tablilla de anuncios de la Jefatura de Minas, como en la del Ayuntamiento de Ramales, sin que durante el periodo de su publicación y exposición se haya presentado protesta ni reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que con fecha 17 de julio de 1918 informa la Comisión provincial de la excelentísima Diputación favorablemente y propone la declaración de utilidad pública solicitada; y, por último, visto el anterior informe que con fecha 5 del actual emite la Jefatura de Minas, favorable a dicha declaración de utilidad pública. Resultando, por tanto, haberse cumplido en este expediente los trámites reglamentarios, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 27 de las Bases generales para la legislación de Minas y los artículos 13 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 10 del reglamento para su ejecución.

Y en virtud, finalmente, de las facultades que me confiere el artículo 10 de la citada ley, vengo en decretar la declaración de utilidad pública al expediente de expropiación para la explotación de la mina «Asociación», número 14.385, sito en el paraje Peralujo, del pueblo de Gibaja y Ayuntamiento de Ramales.—PUBLÍQUESE en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 14 del reglamento, pa-

ra su notificación y efectos conguientes. — El gobernador civil, Agustín de la Serna.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos.

Santander, 13 de noviembre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández y M. Valdés.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

CIRCULAR

Habiéndose extraviado la licencia de pesca expedida por esta Jefatura el día 17 de agosto último, con el número 114 de orden, a favor de don Antonio Gutiérrez Ruiz, vecino de La Población, de Ayuntamiento de Campóo de Yuso, de esta provincia, se ha expedido un duplicado con la misma fecha en sustitución de la primera.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos reglamentarios y conocimiento de la Guardia civil, Guardería forestal y piscícola, quienes caso de hallar la citada licencia en poder de otra persona que no sea el interesado, procederán a su recogida para anularla.

Santander, 13 de noviembre de 1918.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

SUBASTAS

Habiéndose cometido un error en el anuncio de la subasta de 1.000 metros cúbicos de piedra, en el Ayuntamiento de Enmedio, se reproduce a continuación, debidamente rectificado:

«El día 16 de diciembre próximo, y hora de las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Enmedio, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta, durante el tiempo de cinco años, de mil metros cúbicos anuales de piedra, escombros y tierras procedentes de las canteras existentes en el monte «Dehesa y Matorra», número 191 del Catálogo de los de utilidad pública del término de Enmedio, perteneciente a Matamorosa, bajo la tasación de 500 pesetas anuales, previo el abono de los metros cúbicos de exceso al tipo que resulte del que alcance en la subasta, sirviendo de tipo para el remate el de 2.500 pesetas por 5.000 metros cúbicos y con sujeción a las condiciones publicadas en el B. O. número 83, correspondiente al 12 de julio último, y siendo de cuenta del rematante los gastos de medición de los materiales aprovechados, que se hará al final de cada año forestal.»

El día 20 de diciembre próximo, y hora de las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Molledo, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta, durante el tiempo de cinco años, de cien metros cúbicos anuales de piedra del sitio «La Cantera», del monte «Las Cocias», número 363 del Catálogo de los de utilidad pública, del término de Molledo, perteneciente al pueblo de Silió, sirviendo de tipo para el remate el de 250 pesetas por 500 metros cúbicos y con sujeción a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 12 de julio último.

El día 30 del corriente, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cillorigo, bajo la presidencia

del señor alcalde del mismo, la tercera subasta de 200 robles del monte «Tarney y otros», número 89 del Catálogo, del pueblo de Bedoya, bajo el nuevo tipo de 840 pesetas y con sujeción a las condiciones publicadas en dicho B. O.

El día 30 del actual, a las 11 y 11,30 de su mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las terceras subastas de 50 y 50 hayas del monte «Palomera y otros», número 216 del Catálogo, perteneciente a dicho Ayuntamiento, bajo los nuevos tipos de 400 y 400 pesetas y con sujeción a las condiciones del citado B. O.

El día 3 de diciembre próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valderredible, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la tercera subasta de 200 robles del monte «Hijedo», número 261, bajo el nuevo tipo de 1.200 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

El día 2 de diciembre próximo, y hora de las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la tercera subasta de 50 robles del monte denominado «Arretuerto y otros», número 72 del catálogo, de la pertenencia del pueblo de Torices, bajo el nuevo tipo de 320 pesetas y con sujeción a las condiciones publicadas en el B. O. citado.

El día 2 de diciembre próximo, a las 9, 9,30, 10, 10,30, 11, 11,30, 12 y 12,30 de su mañana tendrán lugar en el Ayuntamiento de Pesaguero, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las terceras de subastas de 10, 10, 15, 100, 100, 100, 100 y 100 hayas de los montes «Dehesa de Sobardio», número 102; «Dehesa de Vendejo», número 108; «Hoyona y otros», número 110; y «Cuesta Vernizo y otros», número 112; de los pueblos de Avellanedo, Vendejo y Caloca, Cueva y Lomeña, bajo los nuevos tipos de 56, 56, 84, 560, 560, 560, 560 y 560 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las condiciones del expresado B. O.

El día 3 de diciembre próximo, a las 9, 30, 10, 30, 11, 11,30 y 12 de su mañana, tendrán en el citado Ayuntamiento de Pesaguero las terceras subastas de 100, 100, 100, 100, 100, 10 y 10 hayas de los montes «Cuesta Vernizo y otros», número 112; «Canales y otros», número 113, y «Pámanes y otros», número 115, de los pueblos de Lomeña, Pesaguero y Valdeprado, bajo los nuevos tipos de 560, 560, 560, 560, 560, 56 y 56 pesetas, respectivamente, con sujeción a las condiciones publicadas en dicho B. O.

El día 30 del corriente, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Rionansa, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la tercera subasta de 8 estéreos de varas de avellano del monte «La Manilla», número 332, del pueblo de Cabrojo, bajo el nuevo tipo de 64 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

Santander, 13 de noviembre de 1918.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Provincia de Santander

AÑO DE 1918

MES DE AGOSTO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 323.636

Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	820
		Defunciones (2)	559
		Matrimonios	126
Número de hechos	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2,53
		Mortalidad (4)	1,73
		Nupcialidad	0,39
Número de nacidos	Vivos	Varones	418
		Hembras	402
Número de nacidos	Vivos	Legítimos	790
		Ilegítimos	30
		Expósitos	
		<i>Total</i>	820
Número de nacidos	Muertos	Legítimos	12
		Ilegítimos	2
		Expósitos	
		<i>Total</i>	14
Número de fallecidos (5)	Varones		303
	Hembras		256
	Menores de 5 años		217
	De 5 y más años		342
	En hospitales y casas de salud		36
	En otros establecimientos benéficos		26
	<i>Total</i>		62

Santander 19 de octubre de 1918.

El Jefe de Estadística,

Luis Melendez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Provincia de Santander

AÑO DE 1918

MES DE AGOSTO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	5
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	1
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8)	2
8 Difteria y Crup (9)	4
9 Gripe (10)	5
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	2
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	59
14 Tuberculosis de las meninges (30).	5
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	3
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	22
17 Meningitis simple (61).	22
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	22
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	39
02 Bronquitis aguda (89).	15
12 Bronquitis crónica (90).	9
22 Neumonía (92).	13
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	27
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	112
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	3
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	5
28 Cirrosis del hígado. (113).	7
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	17
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	4
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	11
34 Senilidad (154).	10
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	13
36 Suicidios (155 a 163)	1
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	103
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	15
TOTAL.	559

Santander 19 de octubre de 1918.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Ayuntamiento de Riotuerto

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de este año:

DIA 4 DE JULIO.—No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

DIA 6.—Aprobar el acta de la anterior.

Solicitar del señor presidente de la Diputación provincial la rebaja del contingente y arbitrio provincial que tiene asignado este Municipio.

DIA 11.—No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

DIA 13.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de lo recaudado por consumos en el mes de junio próximo pasado.

DIA 18.—Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar una Comisión especial compuesta de los concejales señores Cobo y Gómez Cantolla para dictaminar acerca de un escrito presentado por don Valeriano Barquín y otros por cerramiento arbitrario de terreno llevado a efecto por don Ricardo Cobo Cano, al sitio de Angustina

Conceder a doña Juana Lombana Ruiz un terreno para sepultura común en el cementerio de San Andrés, de este pueblo.

Practicar una visita de inspección en la casa cabaña de vecino de Rucandio don Juan Arnáiz con el fin de comprobar si existen filtraciones de aguas sucias con la fuente de Rosallos de dicho pueblo.

Invitar a los señores alcaldes de Liérganes y Medio Cudeyo a una reunión con el fin de cambiar impresiones respecto al itinerario de trenes puesto por la Compañía del ferrocarril de Solares a Liérganes.

DIA 25.—No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

DIA 27.—Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar a don José Gutiérrez Revuelta comisionado para ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo el día 1.º de agosto próximo.

DIA 2 DE AGOSTO.—Aprobar el acta de la anterior.

Requerir a don Ricardo Cobo Cano para que proceda a la apertura de un terreno que arbitrariamente ha cerrado en el barrio de Angustina y sitio de la Canal, y a don Marcelino Rubalcaba para que igualmente retire la cercadura de una finca que posee en el barrio del Cerro del sitio El Coterón por impedir el paso por una carretera pública.

DIA 8.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la recaudación por consumos en el mes de agosto próximo pasado.

Aceptar las condiciones que propone el director del Hospital provincial don Juan Pablo Barbáchano para el tratamiento antirrábico en algunos pobres.

Satisfacer a don Marcelino Martínez de la Gándara el tercer trimestre de la contribución territorial de los bienes comunales de Riotuerto y Rucandio.

DIA 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar a don Fernando Villa Toca, vecino de Santander, para que pueda percibir el premio por expención de cédulas personales y formación de padrones.

DIA 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Junta de Sanidad un escrito de don Justo Pozas Vega, denunciado un pozo-lavadero que don Victoriauo Muñoz ha procedido a abrir en el pueblo de Rucandio y sitio Tras de la Fuente, por constituir un peligro para la salud pública.

Solicitar la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo del barrio de La Cavada y pasando por el de Angustina termina en el de Mirones, termine en el pueblo de Mirones.

DIA 29 —No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

DIA 31.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder a los vecinos de los barrios de Sierra Mediana y Campos cuatro sacos de calhidráulica para la reforma de unos abrevaderos públicos y fuente llamado El Pontón.

Quedar enterada de un mandamiento del señor juez de primera instancia de Santoña y acordar la retención de un crédito que contra este Municipio tiene don Enrique Miguel Calvo.

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo ejercicio de 1919.

Satisfacer a don Alejandro Acebo 380,37 pesetas importe de los materiales y jornales invertidos en la reforma del puente y carreteras del barrio de Arriba.

DIA 5 DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del informe emitido por la Junta de Sanidad en el escrito denuncia presentado por don Pedro Vega y acordar no ha lugar a la clausura del pozo lavadero denunciado por reunir éste verdaderas condiciones de higiene según se deduce del informe de referencia.

Quedar enterada del recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Cobo Cano ante el señor Gobernador civil de esta provincia contra acuerdo municipal que le ordenó la apertura de un terreno arbitrariamente cerrado en el barrio de Angustina.

DIA 12.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de una denuncia que el concejal señor Cacho formula contra el señor juez municipal por creer se haya excedido éste en el ejercicio de sus atribuciones al requerir al denunciante que, por delegación de la Alcaldía, se encontraba haciendo un repeso de pan, y autorizar al alcalde para que proceda en la forma que la ley aconseje.

DIA 19.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de un oficio de la Jefatura de Montes ordenando, por acuerdo del señor delegado de Hacienda, la venta en pública subasta de los productos decomisados en el expediente instruido contra Tomás Crespo Pozas, por corta y extracción de árboles del monte Solaviña, del pueblo de Rucandio, acordándose que dicha subasta se celebre el día 3 de octubre próximo, a las once, en la Casa Consistorial.

Comisionar al señor alcalde y regidor-síndico para reconocer el cerramiento llevado a efecto por don Marcelino Rubalcaba al sitio del Coterón y al concejal don Manuel Pérez para que efectúe por administración la reparación de la alcantarilla de la fuente y reforma del puente del Pontón, en el barrio de Sierra Mediana.

Recibir las obras de reparación de la carretera de Cantarranas, abonando su importe al contratista don Enrique Chaves.

Devolver, diligenciado en forma, con los demás documentos del caso, al señor ingeniero jefe Obras públicas, el edicto anunciando la declaración de utilidad pública del

camino vecinal que, partiendo del barrio de La Cavada y pasando por el de Angustina, termine en el de Mirones.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Manuel Gómez del Valle, patrono de las Escuelas gratuitas Leopoldo del Valle, y que se comuniquen el pésame a la familia del finado.

DIA 26.—No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Riotuerto, 2 de octubre de 1918.—El secretario, José Gutiérrez Revuelta.—El alcalde, A. Gutiérrez Pereda.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1918:

DIA 7 DE JULIO.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Hacer saber que el administrador de consumos ha ingresado 367,38 pesetas, importe de la recaudación del mes de junio último.

Aprobar una cuenta de material de Secretaría del primer semestre del año corriente.

Pagar a doña Irene Toca, viuda de Villa, 40 pesetas por su comisión como agente en Santander durante dicho primer semestre.

DIA 14.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar cuenta del B. O. donde se insertan las bases para la celebración de los concursos 3.º y 4.º de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos y autorizar al señor alcalde para tratar sobre la conveniencia de no acudir al concurso para el camino declarado de utilidad pública de Limpias a Liendo.

DIA 21.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial habida durante la semana.

DIA 28.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Nombrar a don José Pérez del Collado comisionado para la conducción y entrega en Caja de los mozos de este Ayuntamiento.

Ordenar a los alcaldes de barrio que durante el mes de agosto arreglen los caminos y limpien los cauces, arroyos y cunetas por medio de prestación personal de sus respectivos vecinos, empleando tres días y fijar un bando para que los dueños de cauces los limpien en el mismo mes, según disponen las ordenanzas municipales.

Se practicó un sorteo para la renovación de la Junta pe- ricial de la riqueza urbana, acordándose citar en su día a los designados para constituir la referida Junta que ha de presidir el regidor-síndico.

Se acordó pagar la contribución del común de vecinos, el contingente y arbitrio provincial, el encabezamiento de consumos con la Hacienda y los gastos carcelarios del partido del tercer trimestre del año actual.

Pagar una cuenta de 21,75 pesetas por arreglar las barreras de hierro de los caminos de la iglesia a Sopena y a la Iseca Vieja.

DIA 4 DE AGOSTO.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Conceder a don Pedro Berastain, vecino de Castro Urdiales, la autorización que solicita para extraer tierras kaolinosas del sitio llamado La Marnia o Lugo, del común de vecinos de este pueblo, reservándose el derecho de hacer igual concesión a otra persona o entidad que quiera ha-

cer la explotación en mayor cantidad, dándose a aquél la preferencia en iguales circunstancias y poniendo este acuerdo en conocimiento de la superioridad.

Aprobar una cuenta de 36,90 pesetas de gastos de alimentación y asistencia de un pobre transeunte y enfermo y pagar su importe de Imprevistos.

DIA 11.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar cuenta del ingreso por consumos del mes de julio anterior.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1919, fijarle al público por quince días y someterle a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Aprobar una cuenta de gastos de quintas y otra de obsequiar a los carabineros y guardias civiles que asistieron a la misa y procesión del Corpus y de su Octava.

DIA 18.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se autorizó a don Fernando Villa de Toca para cobrar el premio de formación del padrón de cédulas personales de 1917 y la expedición de las mismas.

DIA 25.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Autorizar al alcalde para contratar una música y adquirir cohetes para las fiestas de San Agustín y San Emeterio y San Celedonio.

No presentarse al concurso de subvenciones y anticipos anunciado para el 31 del corriente para la construcción del camino vecinal proyectado de Limpias a Liendo.

DIA 1.º DE SEPTIEMBRE.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó pagar una cuenta de los gastos de conducir al cementerio y enterrar el cadáver de un pordiosero.

Socorrer con cinco pesetas al cabo de la Guardia civil Gregorio Blanco para ayuda de trasladar sus muebles a Laredo, donde ha sido destinado.

DIA 8.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Dar cuenta del ingreso por consumos del mes de agosto último.

Se aprobó la cuenta de cédulas personales de año corriente.

DIA 15.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

DIA 22.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acordó pagar los sueldos de los empleados referentes al tercer trimestre del año.

No mostrarse parte en un juicio de faltas por extracción de leñas del monte Candina, de este pueblo, sin renunciar por ello a la indemnización que le corresponda.

Aprobar las condiciones para subastar las obras necesarias para acopiar grava para los caminos de diferentes barrios y para arreglar un trozo de camino vecinal en el barrio de Hazas.

DIA 27.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó no establecer recargo municipal alguno sobre la contribución industrial y de comercio e impuesto de cédulas personales, de carruajes de lujo, y de casinos y círculos de recreo para el año 1918.

Designar a don José Pérez del Collado y a don Lorenzo Vázquez para que, en unión de los empleados de montes, asistan al acto de la entrega de los pastos del monte de Cuesta y de la entrega de la Maza del Noval subastada y quemada.

Designar a don Mariano González para que con el señor alcalde asista a las subastas de obras anunciadas para

acopiar grava para varios caminos y arreglar un trozo de camino de Hazas.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 24 DE AGOSTO.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó no establecer por ahora el recargo sobre las contribuciones territorial e industrial de este término para garantizar el anticipo de fondos que pida el Ayuntamiento para la construcción de un camino vecinal de Limpias a Liendo.

DIA 22 DE SEPTIEMBRE.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acordó establecer el recargo municipal del 100 por 100 sobre las especies sujetas al impuesto de consumos; la administración municipal de las especies de vinos de todas clases, vinagre, cerveza, sidra y chacolí; aguardientes, alcohol y licores para cubrir el encabezamiento de consumos con la Hacienda durante el año de 1919, y los recargos, ampliándose el arriendo a venta libre si se autoriza para ello a los Ayuntamientos; no cobrar, mientras no sea necesario, los derechos de consumos de las demás especies comprendidas en la tarifa oficial y remitir a la Administración de Propiedades e Impuestos copia certificada de los acuerdos precedentes.

Autorizar al Ayuntamiento para cobrar el arbitrio del matadero en la forma que estime más conveniente, teniendo en cuenta su poca importancia.

Se aprobó el precedente extracto.

Liendo, 6 de octubre de 1918.—El secretario, José Pérez del Collado.—V.º B.º, el alcalde, Antonino Casanueva.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, en providencia de doce de julio último, dictada por ante mí en los autos pro novidos por don Miguel Monge Escalera, vecino de Los Palacios, admitió la demanda ordinaria interpuesta por el mismo contra la señora viuda y los herederos de don Manuel Allende Pérez, sobre cancelación de un préstamo con garantía hipotecaria de fincas, constituido por escritura otorgada en esta ciudad con fecha dos de julio de mil novecientos trece, ante el notario don Ildefonso Calderón y Cubas, mandando sustanciarla por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía y confiriendo traslado de ella a los demandados con emplazamiento para que dentro del término de nueve días comparecieran y se personaran en forma en los autos.

Llevado a efecto el emplazamiento, por medio de cédula fijada en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad y del pueblo de Ampuero, partido judicial de Laredo, e insertas, además, en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Santander, ha transcurrido el término en las mismas concedido sin que los demandados hayan comparecido personándose en los autos; y habiéndoseles acusado la rebeldía por la parte demandante, por providencia de hoy, se les ha tenido por acusada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento civil, se ha mandado hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoseles para que comparezcan el término de diez días.

En su virtud, se emplaza, por la presente, a la señora viuda y herederos de don Manuel Allende Pérez, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del expresado término de diez días, que por este segundo llamamiento se les concede, contados desde su inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan y se personen en forma en los repetidos autos, con la prevención de que, en otro caso, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Sevilla, diez de octubre de mil novecientos dieciocho.—El secretario, Lic. Angel Barranco.

Don José López Soro, juez de primera instancia de Santoña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por don Andrés Ruiz Gómez, se ha promovido expediente solicitando se declaren herederos abintestato de doña Eusebia Gómez Ruiz, natural de Hazas de Cesto, y vecina de Solórzano, en cuyo último pueblo falleció el veintiuno de abril del corriente año, a sus sobrinos carnales, hijos de hermanos de doble vínculo, el don Andrés, don Celedonio Baldomero y doña Jenara Ruiz Gómez; don Manuel, doña Mercedes, don Celedonio y don Ernesto Lavín Gómez; don Salustiano Coterón Gómez y doña Saturnina Eusebia Campo Gómez; y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados sobrinos carnales de la finada doña Eusebia Gómez Ruiz, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Santoña a trece de noviembre de mil novecientos dieciocho.—El juez, José López.—El secretario, licenciado Julio Ruiz.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de primera instancia del distrito del Este, en providencia fecha de ayer, recaída en pleito de menor cuantía instado por el procurador F. Uslé, en nombre de don Víctor M. Mora Serre, contra don Alfredo Mora Serre, sobre reclamación de mil setecientas pesetas, tiene acordado se emplaze al demandado, que se encuentra ausente en ignorado paradero, para que dentro de nueve días comparezca en el pleito que se tramita en dicho Juzgado, sito en la Casa Consistorial, previniéndole que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 15 de noviembre de 1918.—El secretario, Jesús Escobio.

Don Luis Zapatero González, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente hago saber: Que en demanda instada por el procurador don Pablo Polidura, en nombre de don José María Pereda Polidura, contra don Antonio Incera, empleado en la Comandancia de Marina de Castro Urdiales, sobre que se declare pobre a su representado para litigar con el señor Incera en reclamación de mil quinientas pesetas, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a trece de septiembre de mil novecientos dieciocho, el señor don Luis Zapatero González, juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, habiendo visto la precedente demanda incidental de pobreza instada por don José María Pereda Polidura, de setenta años de edad, soltero, sin

familia ni ocupación y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Pablo Polidura y dirigido por el letrado don Alfredo D. Madrazo, contra don Antonio Incera, empleado en la Comandancia de Marina de Castro Urdiales, que no ha comparecido, y con la intervención del señor abogado del Estado, versando la demanda sobre que se declare pobre al demandante para litigar con el demandado don Antonio Incera, sobre reclamación de mil quinientas pesetas; y

Fallo.—Que declaro pobre a don José María Pereda Polidura para que en tal concepto pueda litigar con don Antonio Incera, comandante de Marina de Castro Urdiales, sobre reclamación de mil quinientas pesetas, entendiéndose esta declaración sin perjuicio de lo que ordenan los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve de la citada ley de Enjuiciamiento civil, no haciéndose especial condena de costas. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Zapatero.

Publicación.—Doy fe: Que la sentencia precedente ha sido firmada y leída por el señor juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de hoy. Santander, trece de septiembre de mil novecientos dieciocho.—Ante mí, J. Gonzalo Pelayo.

Y para la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de dicha sentencia al demandado don Antonio Incera, declarado en rebeldía, doy el presente en Santander a primero de octubre de mil novecientos dieciocho.—El juez, Luis Zapatero.—El secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

1024-379

Renato Pérez y Ramón de San José, domiciliados últimamente en Cueto (Santander), comparecerán el día veintuno de noviembre ante la Audiencia provincial de Santander, para declarar como testigos en causa por injurias contra Silverio Gutiérrez Lanza.

1023-379

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ruiloba

Se han confeccionado y están expuestos al público en la Secretaría municipal, por el tiempo reglamentario, los repartimientos de rústica, urbana, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para que puedan examinarlos las personas a quienes interese.

Ruiloba, 12 de noviembre de 1918.—El alcalde, Blas Bueno.

Ayuntamiento de Corvera de Pas

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, así como también el de urbana, para el año de 1919, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a los efectos de reclamación.

Confeccionada igualmente la matrícula industrial y de comercio para el próximo año de 1919, y a los efectos de reclamación, se halla expuesta al público, por el término de quince días, en esta Secretaría.

Por igual tiempo y con el mismo fin se halla expuesto al público el padrón de carruajes de lujo, formado también por este Ayuntamiento, para el próximo año 1919.

Corvera de Pas, a 13 de noviembre de 1918.—El alcalde, José Ibáñez.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Aprobados los repartimientos de rústica y urbana formados para el año de 1919, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, para su examen y reclamación.

Valdeprado del Río, 11 de noviembre de 1918.—El alcalde, Bernardo Alonso.

Ayuntamiento de Liérganes

El repartimiento de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y la matrícula de industrial para el 1919, se hallan expuestos al público, en Secretaría, por diez días, a los efectos de reclamación.

Liérganes, 12 de noviembre de 1918.—El alcalde accidental, Fernando Abascal.

Ayuntamiento de Rionansa

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, correspondientes al próximo año 1919, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Rionansa, 11 de noviembre de 1918.—El alcalde accidental, José García.

Ayuntamiento de Villafufre

Confeccionados los documentos cobratorios de este Ayuntamiento, o sean el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, las listas de edificios y solares, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales, todo para el próximo año de 1919, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Villafufre, a 12 de noviembre de 1918.—El alcalde, Sinfiriano Alonso.

Ayuntamiento de Cabuérniga

La matrícula industrial de este Ayuntamiento formada para el año de 1919, queda expuesta al público, por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

También se hallan expuestos en esta Secretaría municipal, a iguales efectos y por el plazo de ocho días, los repartimientos de las contribuciones de urbana, rústica y pecuaria formados para dicho año de 1919.

Cabuérniga, 13 de noviembre de 1918.—El alcalde, Jenaro Seco.

Ayuntamiento de Pesquera

Confeccionados los repartos de contribución por rústica y pecuaria y listas de edificios y solares para el año próximo de 1919, se hallan expuestos al público, a los efectos de reclamación, por plazo de ocho días, en la Secretaría municipal.

Pesquera, 14 de noviembre de 1918.—El alcalde, Segundo Fernández.